

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N18-2026, A PLAZOS REDUCIDOS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las catorce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Coordinador de Licitaciones.	C.P. Oscar Monge Sánchez.
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Lic. Ismael Onofre Campusano.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. Ricardo David Álvarez Navarro.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Bienestar). Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.	C.P. Cesar Alonso Carvajal Hernández.

Por parte del licitante:

Nº.	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	C. [REDACTED]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la Convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número EA-N18-2026, a plazos reducidos, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos para el "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 31 de julio del 2026, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número **COM/06/ORD20/31/07/2026**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número EA-N18-2026, a plazos reducidos, referente a la



contratación abierta del servicio de dispersión de fondos para el "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha **03 de agosto del 2026**, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos <https://compras.morelos.gob.mx/procedimientos?tipo=LPN>; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6587 Extraordinaria, página 02; y, en el periódico de circulación local "La Unión de Morelos", página 07, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha **07 de agosto del 2026** y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1., 20.1., 20.2. y 20.3. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la asistencia de la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA
1.-	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

C). - Con fecha **13 de agosto del 2026**, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1. y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA
1.-	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16. y 17. de las bases de la licitación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El representante del licitante, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hizo entrega del documento identificado como **Anexo 2**, mediante el cual presentó escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral **14.** de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentó copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral **13.4.** de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., presentó escrito de fecha 13 de agosto de 2026, signado por el C. [REDACTED] Apoderado Legal de la misma.

No.	Documento Solicitado	Anexos	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
			Presentó	
			Si	No
	Anexos			





1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	G	X	





10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .	M	X	
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones .	N	X	
17	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	O	X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	



18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos . En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no cuenta con domicilio en el Estado)	
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , con fecha no mayor a 30 días naturales , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X	
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, misma que deberá encontrarse en sentido positivo, con fecha no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	S	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	U	X	
24	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente	W	X	





	verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.			
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	X	X	
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	Y	X	
28	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	Z	X	
29	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD , aceptadas en toda la república mexicana.	AA	X	
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área requirente.	BB	X	
31	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	CC	X	
32	El licitante deberá presentar copia simple del certificado de la norma ISO/IEC 27001:2022 .	DD	X	
33	El licitante deberá presentar copia simple y original en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente " ISO 22301:2019 ".	EE	X	
34	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente CERTIFICADO PCI-DSS v.4.0.1 , expedida a nombre del licitante.	FF	X	
35	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente, ISO 9001-2015 , expedida a nombre del licitante.	GG	X	
36	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente ISO/IEC 37001 , expedida a nombre del licitante.	HH	X	
37	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente ISO/IEC 42001 , expedida a nombre del licitante	II	X	

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38, párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura al precio unitario sin I.V.A. de la proposición y al importe total de la misma, así como al monto total de la garantía de seriedad de la propuesta, las cuales se consignan a continuación:

1. TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMO	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	10000	30000	\$20,800,000.00	\$62,400,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (Setecientos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3%		3%
			MONTO DE LA COMISIÓN		\$624,000.00		\$1,872,000.00
			IVA DE LA COMISIÓN		\$99,840.00		\$299,520.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (Dos Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)			TOTAL DE LA COMISIÓN		\$723,840.00		\$2,171,520.00
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		\$1,248.00		\$3,744.00
			TOTAL		\$722,592.00		\$2,167,776.00

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE FIANZA	8319-00084-3
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$3,228,576.00

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos; Lic. Ismael Onofre Campusano, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y, el Lic. Ricardo David Álvarez Navarro, representante de la Consejería Jurídica, así como por parte del licitante el C. [REDACTED], representante de la empresa, Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran la propuesta presentada.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Secretaría de Bienestar a través del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procedieron al análisis detallado y cualitativo de la propuesta técnica y económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 07 de agosto del año en curso, de la siguiente empresa licitante:

Nº	EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPUESTA Y FUE SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1.-	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

D).- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley", la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal, a través del personal designado, en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número EA-N18-2026**, a **plazos reducidos**, referente a la **contratación abierta del servicio de dispersión de fondos para el "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN"**, a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área requirente, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos se encuentran establecido en los numerales 22, 22.1., 22.2. y 22.5., de las bases de licitación, que a la letra se transcriben:

22. *Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.*

22.1. *Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá como fundamento para el Fallo.*

22.2. *Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:*

A) *Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:*

1. **Legal.** *Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1., de las bases.*

2. **Técnica.** *Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.*

B) *La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:*

1. *La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.*

22.5. *La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.*



SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

No.	Documento solicitado	Anexos	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
			Cumple	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integren la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional , de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado	E	X	





	Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	G	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social,	M	X	





	vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo .			
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	X	
17	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no cuenta con domicilio en el Estado)	
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X	
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, misma que deberá	S	X	





	encontrarse en sentido positivo, con fecha no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.			
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	U	X	
24	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que realizara el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	W	X	
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	X	X	
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	Y	X	
28	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	Z	X	
29	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD , aceptadas en toda la república mexicana.	AA	X	
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área requirente.	BB	X	
31	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el	CC	X	



	área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.			
32	El licitante deberá presentar copia simple del certificado de la norma ISO/IEC 27001:2022.	DD	X	
33	El licitante deberá presentar copia simple y original en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019".	EE	X	
34	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente CERTIFICADO PCI-DSS v.4.0.1, expedida a nombre del licitante.	FF	X	
35	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente ISO 9001 – 2015, expedida a nombre del licitante.	GG	X	
36	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente ISO/IEC 37001, expedida a nombre del licitante.	HH	X	
37	El licitante deberá presentar copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación vigente ISO/IEC 42001, expedida a nombre del licitante.	II	X	

De lo anterior, se precisa, que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.4. de las bases de licitación, los incisos O) y P) no son motivo de desechamiento.

Ahora bien, del análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V., se precisan los siguientes puntos:

En el inciso A) (documento que contiene la propuesta técnica), al realizar el análisis correspondiente a la propuesta presentada, se observa que cumple con lo requerido en el Anexo 1 (Anexo Técnico), asimismo, cumple con las precisiones y adecuaciones realizadas en el acto de junta de aclaraciones.

Por cuanto al inciso B) (documento que precisa que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional), la carta presentada por el licitante dice: "bienes", sin embargo, se considera un error gramatical, por lo que se determina que no afecta la solvencia de su propuesta.

Adicionalmente, en el inciso I) (documento que señala que se cuenta con las garantías señaladas) en la redacción del contenido de la carta presentada por el licitante se advierte un error de numeración en la referencia al apartado "1.2.2.", debido a que, conforme a la estructura del documento, la referencia correcta corresponde al apartado "12.2."

Dice	Debe decir
"...que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 1.2.2, de las presentes bases de licitación."	"...que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1 y 12.2, de las presentes bases de licitación."

Por lo tanto, se determina que cumple con lo solicitado y no afecta la solvencia de su propuesta.





Asimismo, referente al inciso S) se señala que el documento presentado por el licitante tiene una fecha del 03 de marzo del 2025, el cual se percibe como un error en la consignación de dicha fecha, toda vez que el escrito fue elaborado y suscrito en fecha diversa, por lo que, no afecta el contenido requerido en dicho inciso.

En el mismo sentido, por cuanto a los incisos Z) y DD) del numeral 16.2. de las bases de licitación, se advierte un error en la consignación del año de las cartas, al señalarse como fecha el 13 de agosto de 2025, cuando lo correcto es 13 de agosto de 2026; no obstante, dicha inconsistencia se considera de carácter formal y no afecta el contenido de las cartas ni el cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos de referencia.

De lo antes expuesto, se determina que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V., cumple de forma total con la información y documentación requerida en las bases de licitación.

Por lo tanto, la proposición presentada por el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V., cumple de forma legal y administrativa con los documentos e información solicitada en el numeral 16.2. de las bases de licitación, por lo tanto, se procede a realizar el Análisis Técnico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO TÉCNICO							CUMPLE
Contratación abierta del servicio de dispersión de fondos para el “PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTEL PASE OLIN”, a través de tarjetas de plástico de amplio uso.							
PARTIDA ÚNICA.							
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.							
No.	DESCRIPCIÓN	TARJETAS MÍNIMO	TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN	
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL “PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTEL PASE OLIN”, A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	10,000	30,000	\$20,800,000.00	\$62,400,000.00	MONTO TOTAL A DISPERSAR	
NOTA: Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, dentro de los 10 días hábiles a la notificación de la adjudicación.							
El monto designado para cada dispersión es de \$1,040.00 (Mil Cuarenta pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6574 de fecha 29 de junio 2026, monto fijo y se dispersará de manera bimestral.							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, PARA LA DISPERSIÓN DE AYUDAS:							CUMPLE



La tarjeta de plástico de amplio uso, con Chip de alta seguridad integrado, de medidas similares a las bancarias, de 54.00 milímetros de ancho por 85.00 milímetros de largo, la imagen y el diseño de la tarjeta deberá cumplir con las características determinadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).	
Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias, debiendo ser personalizadas con la imagen y diseño autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, así como las marcas del emisor y en su caso, marca de aceptación.	CUMPLE
La tarjeta deberá pertenecer a la red de pago tipo Visa o Master Card para ser aceptada en toda la república mexicana.	CUMPLE
La tarjeta deberá contener medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, con código de seguridad de tres dígitos.	CUMPLE
La tarjeta deberá tener firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de 4 (cuatro) dígitos, que se entregue dentro del sobre.	CUMPLE
La tarjeta se deberá identificar con un número único impreso en el reverso de la misma.	CUMPLE
La tarjeta deberá tener impresa la vigencia por al menos 3 (tres) años.	CUMPLE
La tarjeta no debe permitir la compra de alcohol y tabaco.	CUMPLE
La tarjeta deberá permitir la disposición de efectivo en cajeros ATM.	CUMPLE
La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de la entrega de las tarjetas.	CUMPLE
Las tarjetas no deben generar cobros adicionales por administración de la tarjeta o por otros servicios como: transacciones aceptadas o rechazadas, consulta de saldo o movimientos, reporte y quejas, aclaración de cargos no reconocidos, entre otros.	CUMPLE
El diseño y Pantone de la tarjeta debe ser acorde al autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, respetando la identidad gráfica de la administración 2024-2030; se adjunta la imagen y especificaciones en el Anexo A. Se otorgará al día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.	CUMPLE
Se debe de informar a las personas estudiantes beneficiarias las condiciones generales de la tarjeta.	CUMPLE
Deberá brindarse la información específica del método de activación de la tarjeta.	CUMPLE
- La tarjeta deberá contar con Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin límite de llamadas ni cobro de comisión para las siguientes opciones. ➤ Consulta de saldo. ➤ Reporte de extravío o robo de la tarjeta magnética. ➤ Movimientos por día.	CUMPLE
La tarjeta de plástico de amplio uso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones: ANVERSO: - Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con medida estándar (13 milímetros por 11 milímetros). - Imagen institucional determinada por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).	CUMPLE
REVERSO: - Debe contener los 16 dígitos de la tarjeta. - Área de texto de 50 milímetros por 10 milímetros para información de vigencia y datos personales de las personas estudiantes beneficiarias (de ser el caso), ubicados en posición inferior cargada a la izquierda. - Área de 17 milímetros por 14 milímetros para logotipo de marca de aceptación internacional ubicado en posición inferior izquierda. - Banda magnética horizontal de seguridad en posición superior, con medida estándar (85.50 milímetros por 10 milímetros).	CUMPLE





• Áreas de texto horizontal de 80 milímetros por 1 milímetro y 36 milímetros por 6 milímetros disponible en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor de la tarjeta. • El proveedor deberá proporcionar una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema iOS y Android (app store y Google Play), adicional a la plataforma web, la cual brindará asesoría a las personas estudiantes beneficiarias del "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN" sobre la operación de las tarjetas, consultas de saldo y movimientos para bloquear o desbloquear las tarjetas. • Ambas plataformas deberán de estar en constante mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de cubrir todos los elementos necesarios que garanticen la integridad, la seguridad y la confidencialidad de los datos personales de las beneficiarias, y deberán de perfeccionar su operación.	
Asimismo, el proveedor será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA: • Sistema o plataforma web, la cual deberá estar disponible para su operación las 24 (veinticuatro) horas del día. • Sistema On Line para asignación de saldos de manera inmediata. • Que cuente con servicios tales como: ➢ Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas. ➢ Asignación de saldo de tarjetas. ➢ Consulta de facturas electrónicas. ➢ Consulta de estatus de solicitud de tarjetas. ➢ Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de las asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros. • Que permita la cancelación de la tarjeta de forma inmediata por robo o extravío. O vía ejecutivo del proveedor • Que permita el bloqueo temporal de tarjetas, o vía ejecutivo del proveedor asignado. • En caso de que la plataforma web tengas fallas o se realice el mantenimiento de la misma, deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que puedan ingresar y se realicen los servicios antes descritos.	CUMPLE
El proveedor deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	CUMPLE
COBERTURA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO: Las personas estudiantes beneficiarias podrán hacer uso de los cajeros automáticos de todas las entidades bancarias que se encuentren dentro del país para la disposición de efectivo y/o en cualquier establecimiento que cuente con sistema de cobro digital. NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO. En caso de que el proveedor tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área requirente.	CUMPLE
DISEÑO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA:	CUMPLE



Las tarjetas se entregarán con el diseño previamente autorizado por escrito, con la intención de generar el sentido de identidad en las personas estudiantes beneficiarias del "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN".	
Se requiere que el proveedor adjudicado tenga cobertura en los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todos los cajeros ATM para que las personas estudiantes beneficiarias puedan hacer retiros de efectivo.	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: - La cantidad mínima de 10,000 tarjetas y máxima de 30,000 tarjetas, que se encuentren disponibles para el área requirente en caso de solicitarlas, contarán con el diseño que la convocante requiere por ser parte de la imagen institucional y se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la notificación de la adjudicación. - Contar con una aplicación que se encuentre disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. - Se deberá entregar un reporte del importe dispersado, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la dispersión correspondiente. - Se necesita que esté un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área requirente, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs. - El participante deberá contar con una aplicación APP para IOS y Android, una página WEB, WhatsApp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN: El proveedor recibirá por parte del área requirente, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las personas estudiantes beneficiarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio. El proveedor realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	CUMPLE
COSTO DE LA EMISIÓN DE CADA TARJETA: El proveedor absorberá el costo de la tarjeta, la cual deberá tener imagen y diseño, tal y como se señala en el Anexo A, de conformidad a la autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE
CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO: Cada tarjeta debe entregarse de forma individual en un sobre de papel bond tamaño oficio con solapa engomada y ventana transparente para destinatario, el sobre debe estar personalizado con la imagen del emisor de la tarjeta, al interior del sobre debe incluirse una hoja de papel bond tamaño carta que funcione como portador de la tarjeta, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar la tarjeta, esta hoja además deberá contener al menos, la siguiente información del producto: - Proceso de activación de la tarjeta. - Proceso de consulta de saldos. - Número de Identificación Personal (NIP o PIN). - Explicación de las características y restricciones del producto. - El número de tarjeta debe ser a 16 dígitos.	CUMPLE





- Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP + PIN. - Debe garantizarse la aceptación a nivel nacional en cualquier establecimiento que cuente con una Terminal Punto de Venta (TPV) con el respaldo de alguna marca de aceptación internacional. Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, dentro de los 10 días hábiles a la notificación de la adjudicación y para el caso de que se solicite la reposición de una tarjeta por robo, extravió entre otras, ésta se realizará dentro de los diez días naturales posteriores a la solicitud por escrito del área requirente, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, habilitando, en caso de que se requiera, días y horas inhábiles.	
DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LUGAR DE ENTREGA DE TARJETAS: Será en la oficina del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN), ubicada en Plaza la Joya, Avenida Emiliano Zapata #823, colonia Bellavista, código postal 62410, Cuernavaca, Morelos.	CUMPLE
VIGENCIA: A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.	CUMPLE
FORMA DE PAGO: El pago se realizará de manera bimestral, y será transferido por el área requirente dentro de los 15 días hábiles a partir de recibida la factura considerando su previa revisión y a entera satisfacción del área, la factura deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML, al correo: finanzas.impajoven@morelos.gob.mx Y cesar.carvajal@morelos.gob.mx, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, contemplando la comisión e IVA correspondiente a la dispersión de los apoyos. DATOS FISCALES A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R.F.C.: GEM720601TW9 DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	CUMPLE
CONFIDENCIALIDAD El proveedor se compromete a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte de la Secretaría de Bienestar, únicamente para la generación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros. Igualmente, será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.	CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El participante debe tener la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta, garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar con copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior. El participante no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago. El participante deberá contar con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN" con los que cuentan todas y cada una de las personas estudiantes beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las personas estudiantes beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE
Así también, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:	CUMPLE



ISO 22301:2019. Copia simple y original en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente “ISO 22301:2019 “Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio”.											
Certificado PCI-DSS v.4.0.1. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 4.0.1. (Actualización del estándar de seguridad de datos para la industria de tarjetas de pago). Certificado de Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV) – Protección de datos personales Avalado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Copia Simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor.	CUMPLE										
ISO 9001 – 2015 Copia Simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor, “Sistemas de gestión de la Calidad”.	CUMPLE										
ISO/IEC 37001 Copia Simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor, “Sistema de Gestión Antisoborno”.	CUMPLE										
ISO/IEC 42001 Copia Simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor, “Gestión de Sistemas de Inteligencia Artificial”.	CUMPLE										
GARANTÍA DEL SERVICIO: El proveedor deberá garantizar la dispersión bimestral correcta de acuerdo a la información proporcionada por el área requirente, durante la vigencia del servicio.	CUMPLE										
GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El proveedor deberá responder por fallas en las dispersiones en un máximo de 4 horas a partir de la notificación que realice el área requirente vía correo electrónico al proveedor. El proveedor deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de que el área requirente lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.	CUMPLE										
ASPECTOS A CONSIDERAR: La facturación del servicio de dispersión se realizará generando el CFDI correspondiente, incluyendo la comisión e I.V.A. correspondiente. Para el caso en que aplique la comisión por dispersión, el proveedor deberá de considerar el 2 al millar en la factura. A efecto de requisitar correctamente la factura, el proveedor deberá aportar la información conforme a la siguiente tabla:	CUMPLE										
<table><tr><td>CLAVE SAT</td><td>CÓDIGO</td><td>CANTIDAD (1)</td><td>UNIDAD (servicio)</td><td>DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)</td><td>IMPORTE</td></tr></table>						CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)	IMPORTE
CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)	IMPORTE						



				ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	
DISPERSIÓN					
COMISIÓN					
					SUBTOTAL
					IVA DE LA COMISIÓN
					RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR
					TOTAL
RÉGIMEN FISCAL: 603					
USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL					
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA					
MÉTODO DE PAGO: PPD – PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO					

Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición presentada por el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V.**, cumple legal, administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en el numeral 16.2. y 16.3., así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la licitación y las adecuaciones realizadas en el acto de junta de aclaraciones, por lo tanto, la proposición presentada es susceptible de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E). - Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Ahora bien, en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, haciendo la siguiente oferta económica de la partida única, misma que a la letra se transcribe:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMO	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE	SERVICIO	10000	30000	\$20,800,000.00	\$62,400,000.00



	PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.					
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (Setecientos veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3%	3%	
			MONTO DE LA COMISIÓN		\$624,000.00	\$1,872,000.00	
			IVA DE LA COMISIÓN		\$99,840.00	\$299,520.00	
			TOTAL DE LA COMISIÓN		\$723,840.00	\$2,171,520.00	
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		\$1,248.00	\$3,744.00	
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (Dos millones ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)			TOTAL		\$722,592.00	\$2,167,776.00	

De la revisión y análisis a la tabla anterior, se observa que el licitante en su propuesta económica no contempla en el renglón de "TOTAL" el recurso total a dispersar (mínimo y máximo), por consiguiente, se procede a rectificar la suma del total de conformidad con el artículo 44 del Reglamento, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMO	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL “PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE PASE OLIN”, A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL “PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTE PASE OLIN”, A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	10000	30000	\$20,800,000.00	\$62,400,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (Veintiún millones quinientos veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3%	3%	
			MONTO DE LA COMISIÓN		\$624,000.00	\$1,872,000.00	
			IVA DE LA COMISIÓN		\$99,840.00	\$299,520.00	
			TOTAL DE LA COMISIÓN		\$723,840.00	\$2,171,520.00	
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		\$1,248.00	\$3,744.00	
			TOTAL		\$21,522,592.00	\$64,567,776.00	

De lo anterior se confirma que las cantidades rectificadas son correctas en virtud de que el licitante presentó una garantía de seriedad de propuesta por un monto de **\$3,228,576.00**, cantidad que es superior al 5% del monto total máximo (**\$64,567,776.00**) de la propuesta económica.

En uso de la voz, el representante de la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifiesta estar de acuerdo con las rectificaciones realizadas a su propuesta económica, por parte de la Convocante.





Una vez rectificadas las cantidades totales, se procedió a realizar un estudio de mercado de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

"En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo."

Derivado de lo anterior, se colige que la propuesta económica presentada por el licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, se encuentra dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento.

EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento se adjudica la **partida única** al licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, como a continuación se indica: recurso mínimo total de **\$21,522,592.00** (Veintiún millones quinientos veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, y un recurso máximo total de: **\$64,567,776.00** (Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS MÍNIMO	CANTIDAD DE TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO DE SUBSIDIO ESTUDIANTIL PASE OLIN", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLASTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO	10000	30000	\$20,800,000.00	\$62,400,000.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (Veintiún millones quinientos veintidós mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN			3%	3%
			MONTO DE LA COMISIÓN			\$624,000.00	\$1,872,000.00
			IVA DE LA COMISIÓN			\$99,840.00	\$299,520.00
			TOTAL DE LA COMISIÓN			\$723,840.00	\$2,171,520.00
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR			\$1,248.00	\$3,744.00
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO							

(Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)	TOTAL	\$21,522,592.00	\$64,567,776.00
---	-------	-----------------	-----------------

De conformidad a lo estipulado en los artículos 45 y 62 de la Ley; y 58 del Reglamento, el contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- Poder Notarial.
- Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- Comprobante de domicilio reciente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento **positiva** del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- Opinión de cumplimiento **positiva** del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- Opinión de cumplimiento **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- Opinión de cumplimiento **positiva** de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

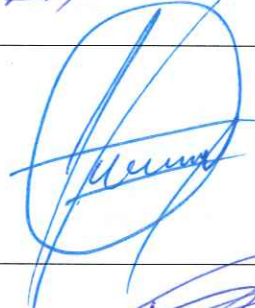
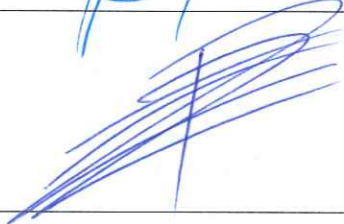
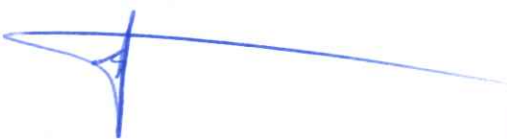
Esta acta funge como notificación para el licitante adjudicado en términos del artículo 45 de la Ley, asimismo, para efectos de los participantes que no hayan asistido al presente acto en términos del artículo 34 del Reglamento, se pone a disposición a partir de esta fecha, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.



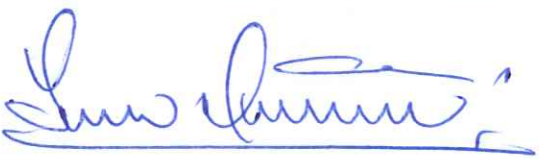
No habiendo más que hacer constar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de veinticuatro páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Oscar Monge Sánchez. Coordinador de Licitaciones.	
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lic. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. Ricardo David Álvarez Navarro. Especialista Administrativo.	
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Bienestar). C.P. Cesar Alonso Carvajal Hernández. Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.	

Por el representante de la empresa licitante:

Nº	EMPRESA QUE ASISTE	FIRMA
1.-	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. C. 	

-----FIN DEL ACTA-----

